



Exp.021
Núm. VIII/2003/101

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. LAURE VIDRIALES ARTURO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 030-05, de Profesor de Carrera Asistente "C", de 40 horas, en el Área de Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. LAURE VIDRIALES ARTURO, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 030-05, de Profesor de Carrera Asistente "C", de 40 horas, en el Área de Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO GANADOR.
4. Con fecha 05 de marzo del 2002, el C. LAURE VIDRIALES ARTURO, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO GANADOR de la plaza No. 030-05, de Profesor de Carrera Asistente "C", de 40 horas, en el Área de Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 14 de marzo del 2002, el C. LAURE VIDRIALES ARTURO, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 030-05, de Profesor de Carrera Asistente "C", de 40 horas, en el Área de Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. LAURE VIDRIALES ARTURO, (dictaminado no ganador) y de la C. MARGARITO GASPAS MAYRA (dictaminada como ganadora), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. LAURE VIDRIALES ARTURO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia 21 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su escrito que interpuso, mismo que comprende la plaza 030-05, además solicita a esta comisión sea evaluado el rubro 5.2. que corresponde al dominio de lengua distinta a la propia que le da puntaje máximo de 220, manifestando además como agravios que la Comisión Dictaminadora no le tomó en cuenta una serie de documentación misma que presenta nuevamente, considera haber sido afectado en lo general, solicitando se vuelva analizar el expediente en general.
- II. A la C. MARGARITO GASPAS MAYRA (ganadora) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 5 de diciembre del 2002, se le informó de que el C. LAURE VIDRIALES ARTURO, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, resuelve ratificar el dictamen de No Ganador emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, por haber sido superado cualitativa y cuantitativamente de acuerdo al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y la convocatoria.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:



RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO GANADOR a nombre del C. LAURE VIDRIALES ARTURO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 030-05, de Profesor de Carrera Asistente "C", de 40 horas, en el Área de Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 18 de febrero de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO